

“Política y resultados del catastro abierto español”



Amalia Velasco
Coordinadora de Relaciones Internacionales
Dirección General del Catastro de España

INDICE

1. Introducción: Gobierno Abierto y Reutilización de la Información Pública.
2. El Catastro Español como catastro abierto:
 1. En el mantenimiento de los datos
 2. En el acceso y difusión de esos datos
3. La Sede Electrónica del Catastro y sus principales servicios
4. Otros aspectos del catastro Español como catastro abierto.
5. Un ejemplo del Catastro Abierto: coordinación con el Registro de la Propiedad

INDICE

1. Introducción: Gobierno Abierto y Reutilización de la Información Pública.
2. El Catastro Español como catastro abierto:
 1. En el mantenimiento de los datos
 2. En el acceso y difusión de esos datos
3. La Sede Electrónica del Catastro y sus principales servicios
4. Otros aspectos del catastro Español como catastro abierto.
5. Un ejemplo del Catastro Abierto: coordinación con el Registro de la Propiedad



Gobierno Abierto

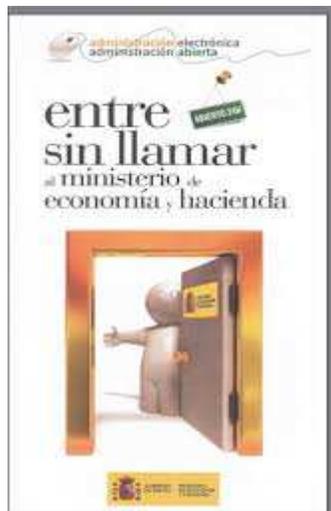


Gobierno Abierto



En 2011 nace la **Open Government Partnership** con el objetivo de mejorar la comunicación de los gobiernos con sus ciudadanos, involucrándoles en los procesos públicos. Desde entonces, la

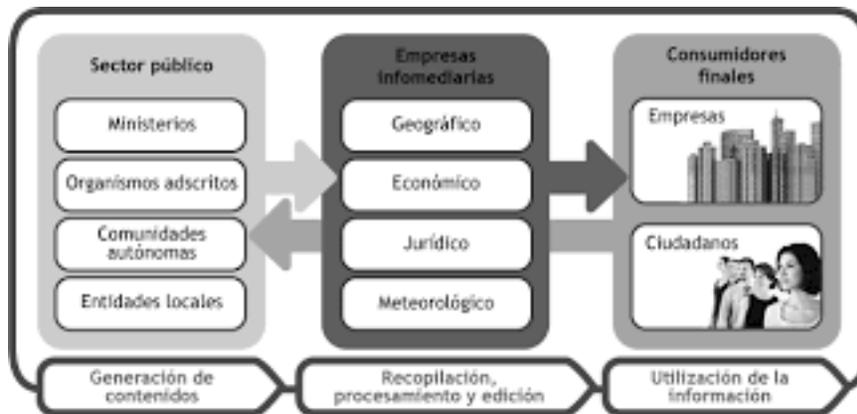
Nuevo paradigma o modelo de interacción sociopolítica que - basado firmemente en los valores y principios de **transparencia**, de la democracia participativa y **empoderamiento ciudadano**, de la rendición de cuentas, el **open data** y del uso de **avances tecnológicos**, y en la conformación de gobiernos como plataformas que promueven **la colaboración e interacción** – se constituye como un modo y/o **estrategia para** el diseño, implementación, control y evaluación de **políticas públicas y para procesos de modernización administrativa**, y que ubica al **ciudadano en el centro de atención** y de prioridad, ofreciendo así una alternativa para la gestión de lo público.





Reutilización de la información pública: Datos Abiertos

La información que posee, produce gestiona el gobierno **es un bien público**, y por tanto, **su propiedad no es gubernamental**, y su acceso y uso deben ser (con excepción de algunos casos) de dominio público.



La reutilización de la información del sector público consiste en el uso por parte de personas físicas o jurídicas, de información generada o custodiada por organismos del sector público, con fines comerciales o no

- Directiva 2003/98/CE relativa a la **reutilización de la información del sector público** (modificada Directiva 2013/37/UE del Parlamento Europeo y del Consejo). **PSI (Public Sector Information)**
- Ley 37/2007 sobre Reutilización de la Información del Sector Público, para el ámbito del sector público estatal (modificada por la Ley 18/2015) y Real Decreto 1495/2011 por el que se desarrolla

Reutilización de la información pública: Datos Abiertos



- Plan de medidas de impulso de la Reutilización de la Información
- Norma Técnica de Interoperabilidad. Federación de portales **open_data**
- datos.gob.es es el portal de carácter nacional que organiza y gestiona el Catálogo de Información Pública del Sector Público



- La [Directiva Inspire](#) (Infrastructure for Spatial Information in Europe) establece las reglas generales para el establecimiento de una Infraestructura de Información Espacial en la Comunidad Europea basada en las Infraestructuras de los Estados miembro
- *Ley 14/2010, de 5 de julio, sobre las infraestructuras y los servicios de información geográfica en España* ([LISIGE](#)). Infraestructura de Datos Espaciales de España (www.idee.es).

INDICE

1. Introducción: Gobierno Abierto y Reutilización de la Información Pública.
2. El Catastro Español como catastro abierto:
 - En el mantenimiento de los datos
 - En el acceso y difusión de esos datos
3. La Sede Electrónica del Catastro y sus principales servicios
4. Otros aspectos del catastro Español como catastro abierto.
5. Un ejemplo del Catastro Abierto: coordinación con el Registro de la Propiedad



El Catastro Español como Catastro Abierto

La **Dirección General del Catastro**, dentro de la Secretaría de Estado de Hacienda, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, es el órgano directivo que tiene encomendada la **formación y mantenimiento del catastro inmobiliario**, así como la **difusión de la información catastral-**

Gobierno Estatal y Base de datos centralizada-

52 Oficinas Regionales y provinciales



El **catastro inmobiliario** es un **registro administrativo** en el que se describen los bienes inmuebles:

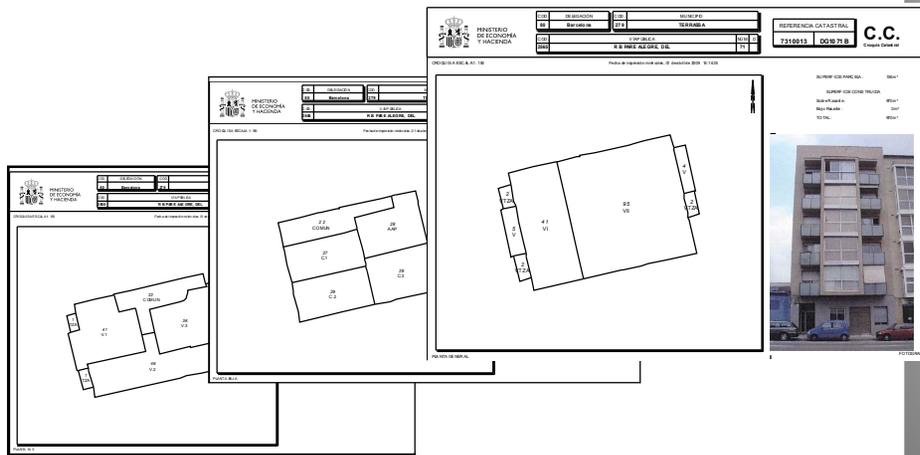


- Identificación del Bien Inmeble
- Referencia catastral, provincia, municipio, dirección u otra localización.
- Datos Jurídicos:
 - » Nombre y apellidos de los titulares catastrales, sus DNIs, sus direcciones, fecha de adquisición y tipos de derechos, etc
- Datos físicos:
 - » Superficie de la parcela, superficie construida, superficie de cada subparcela, clase de cultivo, datos de las construcciones

Datos Economicos del B.I:

uso (legal y real), valor del suelo, valor de la construcción, valor catastral, criterios de valoración y módulos, Base Imponible del impuesto, cuota,

El valor catastral de cada BI se determina objetivamente a partir de los datos en el catastro inmobiliario.



*Estado de conservación
Uso (real y legal),
Calificación Urbanística
Tipología,
Materiales de construcción
Año de construcción
cultivos y aprovechamientos.....*

La DGC ha estado trabajando desde hace más de 25 años para tener los datos catastrales en un **modelo de datos digital completo y homogéneo** para todo el territorio que incluye bienes **rústicos, urbanos y de características especiales**.



7595 municipios

- 52 M parcelas
- 64 M de elementos de construcción
- 50 M de subparcelas de cultivo
- 38 M inmuebles urbanos
- 40 M inmuebles rústicos
- 102 M derechos reales (28M titulares)

Empleados:

2.300 empleados ,
93% en las gerencias regionales y territoriales

Presupuesto:

98 millones de euros,
el 82% corresponde a gastos de personal



La principal función del Catastro Español es describir los bienes inmuebles y darles un valor.

Pero también una valiosísima base de datos para muchos usos



El catastro español, para lograr su misión principal (valoración) de una manera adecuada, tiene como prioridad mantener una base de datos actualizada

La Ley señala



- El deber del titular catastral y de cualquier otra persona a colaborar con el catastro
- La obligación de declarar de los titulares de los derechos que recogen en el catastro.
- La obligación de
 - Notarios,
 - Registradores de la propiedad,
 - Las autoridades locales
 - Y otras instituciones públicas que actúan sobre el territorioa comunicar todo cambio en las características de los bienes inmuebles en el catastro.

La Dirección General del Catastro es responsable de la creación, mantenimiento y difusión de la información catastral:

- Directamente
- O en colaboración con diversas administraciones (ayuntamientos, fedatarios)

2,5 M incorporaciones catastrales anualmente



La gestión catastral se basa en un modelo de colaboración con distintas administraciones para actualizar la base de datos. Esta colaboración se instrumenta a través de convenios.

Datos ABIERTOS

EFICIENCIA fácil

Actualización constante:
 Obligación por Ley
 Procedimientos y herramientas
 Mantenimiento basado en la Colaboración: Convenios

¿Cómo se mantiene la información catastral?



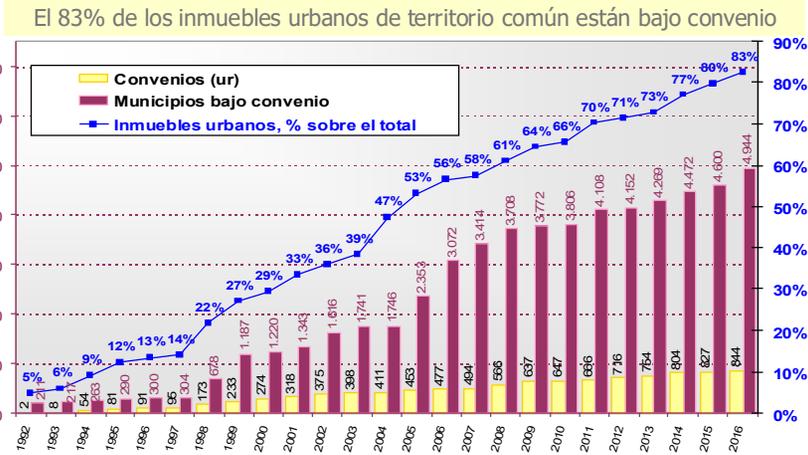
- ⊗ **Declaraciones de los ciudadanos (obligatorias):**
- ⊗ **Colaboración institucional:** Notarios y Registradores de la Propiedad, AEAT, Ayuntamientos (comunicaciones y envío de información con transcendencia catastral)
- ⊗ **Valoraciones masivas**
- ⊗ **Seguimiento y control:** subsanaciones de discrepancias, inspección y sanción.....regularización

COMUNICACIONES	
Quien	Que
Ayuntamientos	Planeamientos, licencias de obra
Notarios y Registradores	Cambios de titularidad, agregaciones, segregaciones, reparcelaciones
Administración Actuante	Concentraciones parcelarias, deslindes, expropiaciones
Agencia Tributaria	Cambios de titularidad, domicilios fiscales

Gran cantidad de fuentes de información

El Catastro Español como catastro abierto:

El IBI es la principal fuente de financiación de los municipios



La información como activo más importante de la organización.

Coste de adquisición y mantenimiento

Mantenimiento colaborativo

- Importancia de fijar:
 - Qué información se va a almacenar
 - Cómo se va a mantener esa información
 - Cómo se va a acceder a esta información
 - Quién va a acceder a la información

El Catastro Español como catastro abierto:

Intercambio de información. Valor añadido del Catastro Inmobiliario



El Catastro Español como catastro abierto:

Sistema de Información Catastral

Cambio del Modelo de Negocio.

- Paso de un catastro **fiscal** a un catastro **multifuncional**,
- Fijación de una política pública de difusión y mantenimiento de la información catastral
- Paso de **tramitación directa** a **gestión y control**.
- Transición desde un **Sistema Corporativo** a un **Sistema de Información a disposición de todos los agentes colaboradores**
 - Definición de servicios disponibles.
 - Gestión de identidades que colaboran:
 - Formación de los colaboradores
 - Control: catastro provisional
 - Escenarios de colaboración



El Catastro Español como catastro abierto:

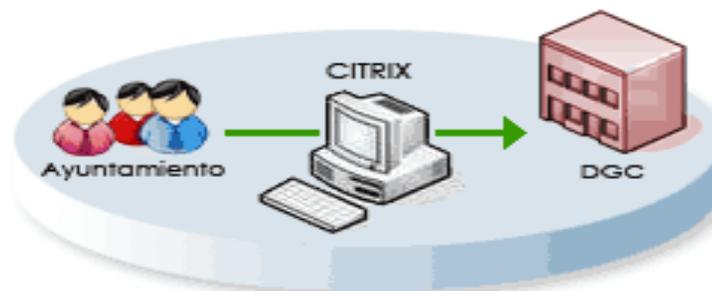
Herramientas para la colaboración



Sistemas desconectados.

Mediante el intercambio de ficheros XML válidos conforme al esquema definido en el correspondiente formato de intercambio.

Sistemas conectados.
Mediante el acceso directo a las propias aplicaciones catastrales servidas desde la plataforma Citrix.



Sistemas interconectados.

Mediante protocolos de Servicios Web de consulta y actualización de información, empleando los formatos de intercambio.





GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO DE
HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL
DEL CATASTRO



Del 27 de septiembre al 1 de octubre
Ciudad de Panamá

El Catastro Español como catastro abierto:

El acceso a la información catastral

Datos catastrales protegidos

- Artículo 51 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario
 - Nombre, apellidos, razón social, código de identificación y domicilio de quienes figuren inscritos en el Catastro Inmobiliario como titulares.
 - Valor catastral y los valores catastrales del suelo y, en su caso, de la construcción de los bienes inmuebles individualizados.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO DE
HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL
DEL CATASTRO

II Reunión
Y Conferencia de la Red Interamericana
de Catastro y Registro de la Propiedad

Del 27 de septiembre al 1 de octubre
Ciudad de Panamá



Servicio de **CONSULTA** a datos catastrales no protegidos:

Consulta libre, **cualquier ciudadano**.

Son **datos no protegidos** todos los que **figuran en BDC** excepto:
nombre, apellidos, razón social, código de identificación y domicilio de
titulares y valor catastral

Servicio de **CONSULTA Y CERTIFICACIÓN** de datos catastrales protegidos

Titulares podrán acceder a información de los inmuebles de su titularidad.

Jueces y tribunales y Ministerio Fiscal: Punto Neutro Judicial.

AGE, AAPP territoriales, AEAT, Seguridad Social previa justificación del cumplimiento principios de competencia, idoneidad y proporcionalidad.

Notarios y Registradores: para identificar inmuebles y para cumplir con la obligación de constancia de RC y de CDyG en los documentos por ellos autorizados o inscritos.

Cualquier ciudadano: certificación negativa.

INDICE

1. Introducción: Gobierno Abierto y Reutilización de la Información Pública.
2. El Catastro Español como catastro abierto:
 1. En el mantenimiento de los datos
 2. En el acceso y difusión de esos datos
3. La Sede Electrónica del Catastro y sus principales servicios
4. Otros aspectos del catastro Español como catastro abierto.
5. Un ejemplo del Catastro Abierto: coordinación con el Registro de la Propiedad



Catastro español: Spanish Cadastre:

El catastro español ha sido una organización del sector público pionera en facilitar el acceso y el uso de sus datos **de forma gratuita** para ciudadanos, empresas y organizaciones públicas, tanto para usos no comerciales como comerciales



Sede Electrónica del Catastro

<http://sedecatastro.gob.es>



¿Que es una sede electrónica?
Definición Ley 11/2007

Es una dirección electrónica disponible para los ciudadanos a través de redes de telecomunicaciones cuya titularidad, gestión y administración corresponde a una Administración pública, órgano o entidad administrativa en el ejercicio de sus competencias.

 **Sede Electrónica del Catastro**

Se realizarán a través de la Sede Electrónica de la Dirección General del Catastro todas las **actuaciones, procedimientos y servicios** que requieran la autenticación de los **ciudadanos** o de la **Administración Pública** en sus relaciones con éstos por **medios electrónicos**, así como aquellos **otros** respecto a los que se decida su inclusión en la sede por razones de eficacia y calidad en la prestación de servicios a los ciudadanos.

Sede Electrónica del Catastro

Servicios para Ciudadanos, empresas y profesionales



Servicios de acceso libre

- Consulta de datos catastrales. Ref. Catastral
- Utilidades basadas en CSV:
 - ✓ cotejo de documentos
 - ✓ Consulta de expedientes
 - ✓ Respuesta a requerimientos
 - ✓ Comprobación de la vigencia gráfica de las CEDG



Servicios que requieren autenticación

- Consulta y certificación de datos catastrales (búsqueda por NIF o localización)
- Inicio de procedimientos (Declaraciones, solicitudes, recursos, formulario genérico)
- Servicios:
 - ✓ Mis expedientes
 - ✓ Mis inmuebles
 - ✓ Mis notificaciones
 - ✓ Relación de accesos a información de inmueble de un titular
 - ✓ Descarga de datos y cartografía por municipio
 - ✓ Consulta masiva
 - ✓ Validación representación gráfica alternativa



Sede Electrónica del Catastro

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA
Municipio de COLLADO-MEDIANO Provincia de MADRID

INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1/500

Solicitante: ESPAÑOL ESPAÑOL JUAN
NIF/CIF: 11111111H
Fecha de emisión: Miércoles, 6 de Junio de 2012
Finalidad: Ejemplo de certificación DyG con código CSV

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
3400155VL0055S0007DS

DATOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN: CL NUEVA 1 Es:1 Pt:02 Pt:E
28450 COLLADO-MEDIANO [MADRID]

USO LOCAL PRINCIPAL: Residencial AÑO CONSTRUCCIÓN: 1900

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN: 7,926000 SUPERFICIE CONSTRUIDA INT: 100

VALOR SUELO INT: 46.461,80 VALOR CONSTRUCCIÓN INT: 27.606,27 VALOR CATASTRAL INT: 74.068,07 AÑO VALOR: 2012

DATOS DE TITULARIDAD

APELLIDOS Y NOMBRAMIENTO SOCIAL: ESPAÑOL ESPAÑOL JUAN NIF: 11111111H

DOMICILIO FISCAL: CL NUEVA 1 Es:1 Pt: 02 Pt: E
28450 COLLADO-MEDIANO [MADRID]

DERECHO: 100,00% de Propiedad

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

SITUACIÓN: CL NUEVA 1 G
COLLADO-MEDIANO [MADRID]

SUPERFICIE CONSTRUIDA INT: 1.290 SUPERFICIE SUELO INT: 352 TIPO DE FINCA: [division horizontal]

Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos Nacional del Catastro. Solo podrá utilizarse a los efectos del uso declarado en la solicitud.

413,220: Coordenadas UTM, en metros
Límite de Manzana
Límite de Parcela
Límite de Construcciones
Mobiliario y acceso
Límite zona verde
Hidrografía

VER ANEXO DE COLINDANTES

17

CSV: Z056G7A3WGGDPXYQ (verificable en <https://www.sede.catastro.gob.es>)

Certificados telemáticos = efectos que los expedidos en papel

La firma del funcionario se realizará por CSV

18/04/2015 00:21:4

Sede Electrónica del Catastro

Secretaría de Estado de Hacienda Dirección General del Catastro

Inicio/Desconectar Cotejo de documentos mediante código seguro de verificación (CSV) Ayuda Contactar

Castellano Galego Català English

Cotejo de documentos mediante código seguro de verificación (CSV)

Este servicio permite el cotejo de un documento electrónico mediante su código seguro de verificación (CSV). El Código Seguro de Verificación garantiza, mediante el cotejo en la Sede electrónica de la Dirección General del Catastro, la integridad y autenticidad de los documentos electrónicos del citado centro directivo (Artículo 18.1.b de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos). Dicho código, regulado por la Orden HAP/12002/2012, se visualiza en el margen derecho de todas las páginas de los documentos electrónicos emitidos por la Dirección General del Catastro.

Descargue un ejemplo de notificación de Procedimiento de Valoración Colectiva (PVC) con CSV.

Descargue un ejemplo de una Certificación Descriptiva y Gráfica con CSV.

Código Seguro de Verificación:

Código Seguro de Verificación:

Aceptar Volver

Sede Electrónica del Catastro

- Acceso a la situación anterior de un acuerdo al que se accede con CSV como medio de identificación.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN CON ACUERDO DE ALTERACIÓN

Esta Gerencia, en virtud de las competencias que tiene atribuidas, una vez realizadas las comprobaciones oportunas, estima que procede regularizar la descripción catastral de los inmuebles que se relacionan en el CSV con el siguiente CSV: <https://www.sedecatastro.gob.es/CYC/Einmueble/SECBienCSV.aspx?Id=260&num=25&refC=4617504UF64> - Microsoft Internet Explorer p

En su condición de interesado en este procedimiento de regularización catastral, comunica la presente propuesta de resolución, concediéndole un plazo de QUINCE días hábiles para que presente alegaciones y aporte las pruebas que considere oportunas para que podrá consultar el expediente.

En caso de que en dicho plazo no formule alegaciones, o si en las formuladas la propuesta se convertirá en definitiva, de conformidad con la disposición del Catastro Inmobiliario, entendiéndose dictado y notificado el acuerdo de alteración para formular alegaciones. La alteración quedará incorporada al Catastro.

Puede acceder a más información sobre el expediente en www.sedecatastro.gob.es

RECURSOS Y RECLAMACIÓN

Contra el acuerdo de alteración catastral, en caso de que la propuesta se convierta en definitiva, de modo diferenciado para cada uno de los inmuebles, podrá interponer recurso económico-administrativo Regional en el plazo de UN MES, contado a partir de la publicación de la resolución, en el caso de que el valor catastral del bien inmueble es superior a 1.800.000 euros. Cuando la reclamación de interposición contendrá las alegaciones, las pruebas oportunas y un escrito de interposición.

Con carácter potestativo y previo a dicha reclamación puede interponer recurso económico-administrativo Regional en el plazo de UN MES, contado a partir de la publicación de la resolución, en el caso de que el valor catastral del bien inmueble es superior a 1.800.000 euros. Cuando la reclamación de interposición contendrá las alegaciones, las pruebas oportunas y un escrito de interposición.

La reclamación económica-administrativa y el recurso de reposición deberán dirigirse al Gerente Territorial de Catastro de Málaga.

Málaga, 9 de septiembre de 2014

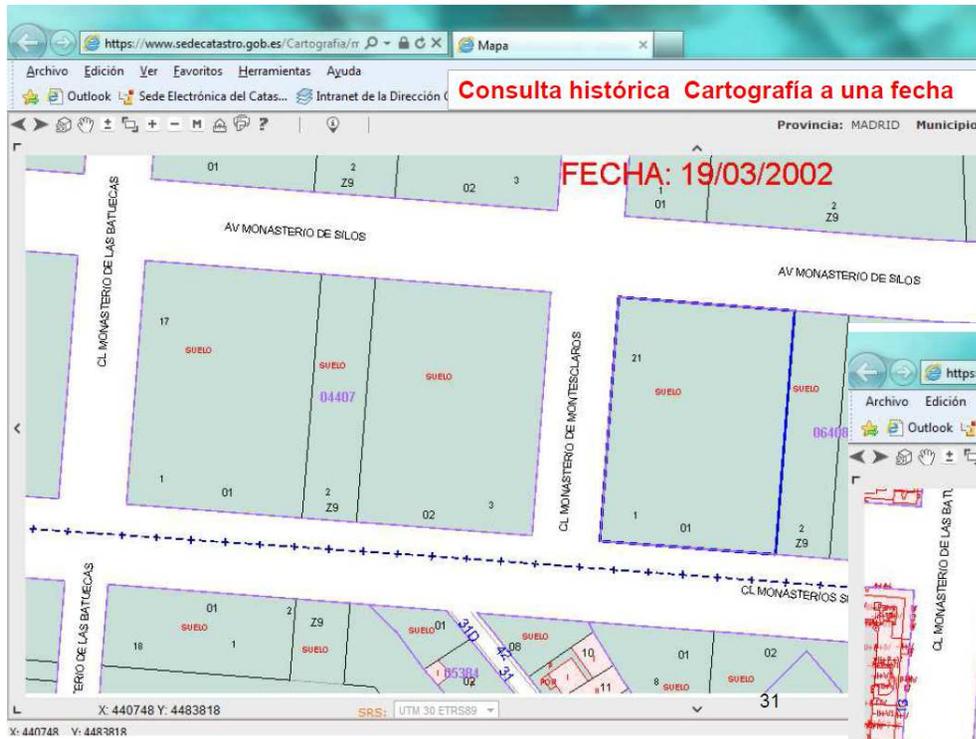
GERENTE TERRITORIAL DE CATASTRO
FRANCISCO PÉREZ-VIVAR LÓPEZ

Documento firmado electrónicamente con código seguro de verificación

Artículo 4 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario (R.D. Legislativo 1/2004, de 5 de febrero) y la estructura orgánica de las Delegaciones de Economía y Hacienda (BOE de 1 de marzo de 2014) por Resolución de la Dirección General del Catastro de 5 de marzo de 2014 (BOE de 1 de marzo de 2014) y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. En su artículo 222 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. En su artículo 245 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. En su artículo 245 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. En su artículo 245 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. En su artículo 245 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

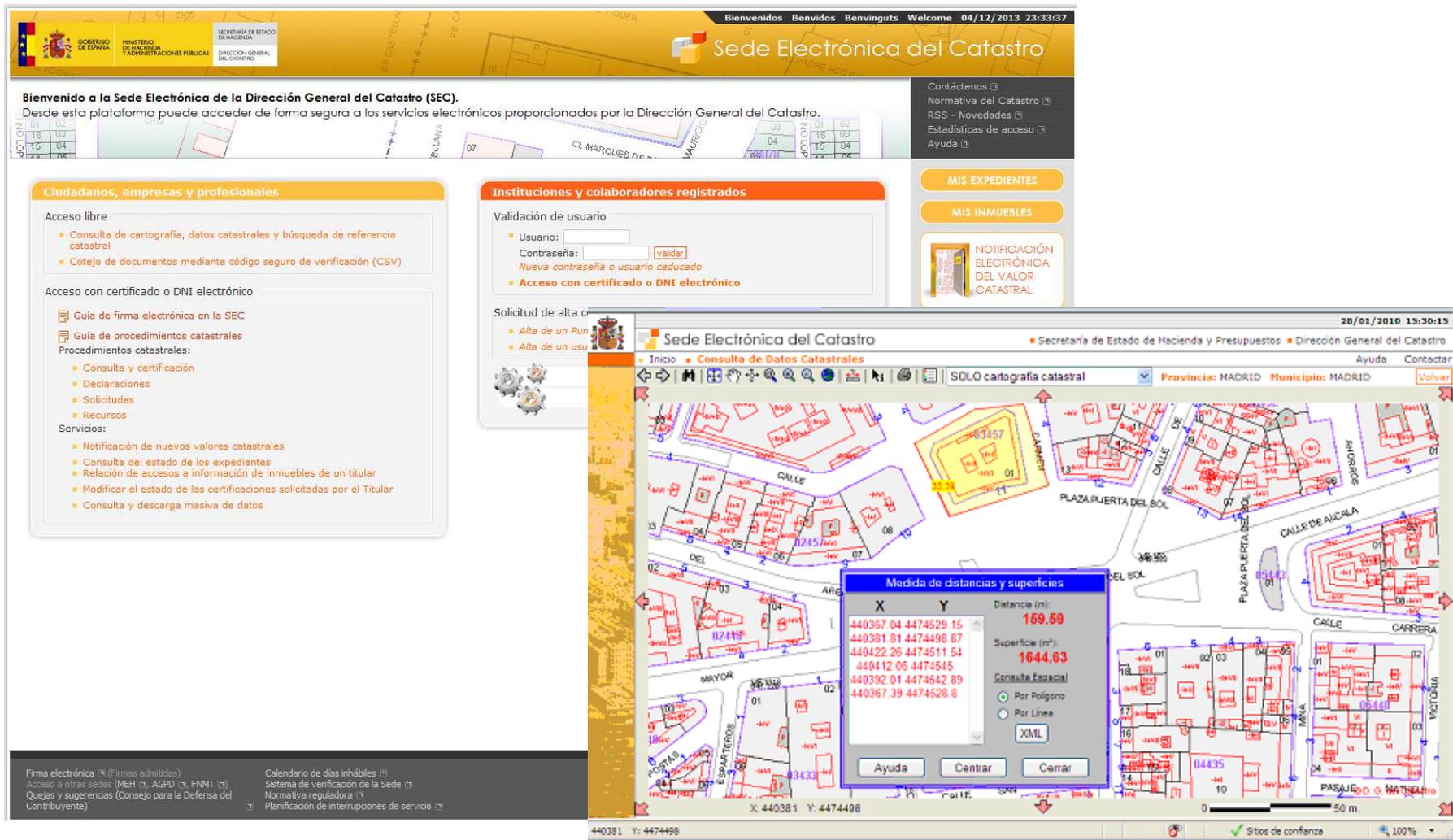
Elementos gráficos de la finca	
Cropia	Fotografía fachada
	
Situación anterior	
Situación posterior	
Datos del bien inmueble	
Referencia catastral	4617504UF6541N0001HS
Localización	CL GOYA 8 29631 BERNALMADENA (MÁLAGA)
Clase	Urbano
Superficie	162 m ²
Coefficiente de participación	100,000000 %
Uso	Residencial
Año construcción local principal	1957
Valor catastral suelo	214.885,37 €
Valor catastral construcción	62.669,92 €
Valor catastral	277.555,29 €
Año valor	2014
Fecha de la alteración	31/12/2005
Datos de la finca en la que se integra el bien inmueble	
Localización	CL GOYA 8 BERNALMADENA (MÁLAGA)
Superficie construida	162 m ²
Superficie suelo	347 m ²
Tipo finca	Parcela construida sin división horizontal
Datos de titularidad catastral	
Nombre	CONEJO CONEJO ANGEL
Derecho	50,00% de Propiedad
Fecha de la alteración	01/01/1990

Sede Electrónica del Catastro





La cartografía catastral es gratuita y abierta a todo el mundo para visualización y descarga



Bienvenidos | [Bienvenidos](#) | [Benvinguts](#) | [Welcome](#) | 04/12/2013 23:33:37
Sede Electrónica del Catastro

Bienvenido a la Sede Electrónica de la Dirección General del Catastro (SEC).
 Desde esta plataforma puede acceder de forma segura a los servicios electrónicos proporcionados por la Dirección General del Catastro.

[Contáctenos](#) | [Normativa del Catastro](#) | [RSS - Novedades](#) | [Estadísticas de acceso](#) | [Ayuda](#)

Ciudadanos, empresas y profesionales
Acceso libre

- Consulta de cartografía, datos catastrales y búsqueda de referencia catastral
- Cotejo de documentos mediante código seguro de verificación (CSV)

Acceso con certificado o DNI electrónico

- Guía de firma electrónica en la SEC
- Guía de procedimientos catastrales

Procedimientos catastrales:

- Consulta y certificación
- Declaraciones
- Solicitudes
- Recursos

Servicios:

- Notificación de nuevos valores catastrales
- Consulta del estado de los expedientes
- Relación de accesos a información de inmuebles de un titular
- Modificar el estado de las certificaciones solicitadas por el Titular
- Consulta y descarga masiva de datos

Instituciones y colaboradores registrados
Validación de usuario

- Usuario:
- Contraseña: [Validar](#)
- [Nueva contraseña o usuario caducado](#)
- Acceso con certificado o DNI electrónico**

Solicitud de alta o modificación de datos

- Alta de un Punto
- Alta de un usuario

MIS EXPEDIENTES
MIS INMUEBLES
NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DEL VALOR CATASTRAL

Sede Electrónica del Catastro | Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos | Dirección General del Catastro
Inicio | **Consulta de Datos Catastrales** | [Ayuda](#) | [Contactar](#)
SOLO cartografía catastral | Provincia: MADRID | Municipio: MADRID | [Volver](#)

Medida de distancias y superficies

X	Y	Distancia (m):
440367.04	4474529.15	159.59
440381.81	4474498.87	
440422.26	4474511.54	
440412.06	4474545	
440392.01	4474542.89	
440367.39	4474528.8	

Superficie (m²): 1644.63
Consulta Espacial: Por Polígono Por Línea
[XAML](#)
[Ayuda](#) | [Centrar](#) | [Cerrar](#)

X: 440381 Y: 4474498
 0 10 50 m. | [Sitos de confianza](#) | 100%

[Firma electrónica](#) | [Firmas admitidas](#) | [Acceso a otras sedes \(MEH, AGPD, FNMT\)](#) | [Calendario de días inhábiles](#)
[Quejas y sugerencias \(Consejo para la Defensa del Contribuyente\)](#) | [Sistema de verificación de la Sede](#) | [Normativa reguladora](#) | [Planificación de interrupciones de servicio](#)



Los servicios permiten visualizarla en combinación con otros datos e interoperar con ellos

Sede Electrónica del Catastro

22/10/2014 13:21:35

Secretaría de Estado de Hacienda Dirección General del Catastro

Inicio/Desconectar Consulta de Datos Catastrales

Ayuda Contactar

Provincia: BARCELONA Municipio: SITGES

Vista: Ortofotos del ICC (Catalunya) costa 10 cm

- SOLO cartografía catastral
- Mapa base del Instituto Geográfico Nacional
- Dominio público marítimo terrestre
- Parcelas del SIGPAC
- Secciones censales y distritos (INE)
- Base cartográfica 1:5000 ICC
- Ortofotos del PNOA
- Base Urbana de Diputación de Barcelona
- Ortofotos express 25 cm 2014 del ICC (Catalunya)
- Clase de suelo SIU (huso 30)
- Cartografía Area Metropolitana Barcelona
- Cartografía de registradores
- Ortofotos Catalunya 1956-57 del ICC
- Callejero de Diputación de Barcelona
- Ortofotos del SIGPAC
- Ortofotos del ICC (Catalunya)
- Ortofotos express Nuclis Urbans 7.5cm. 2013
- Ortofotos del ICC (Catalunya) costa 10 cm
- Ortofotos express 10 cm 2014 del ICC (Catalunya)
- Ponencia de valores



Descargas masivas de datos alfanumericos y gráficos

The screenshot shows the website interface for downloading alphanumeric information. It includes a search bar, navigation menu, and a form to select the province (MADRID), municipality (madrid), and typology (Urban/Rustic). A 'Check availability' button is present, and the results show a 'CAT File Urban available for the municipality madrid (MADRID)' with a 'Download file CAT' button.

01/07/2013 08:49:21

Secretaría de Estado de Hacienda | Dirección General del Catastro

Castellano Galego Català English

Downloads of alphanumeric information (CAT format)

The date corresponding to the last update of a file, is shown during the download process. These files are updated three times a year, provided on the following dates:

- First week of February.
- First week of June.
- First week of October.

Click here to learn how to do these downloads and the file format specification

Province: MADRID
Municipality: madrid
Typology: Urban Rustic

Check availability

CAT File Urban available for the municipality madrid (MADRID)

Date of generation: 25/05/2013 File Size: 131697.91 KB

Download file CAT

Ciudadanos, compañías, administraciones



WEB Services

- Servicios SOAP

- Direcciones, coordenadas y referencias catastrales.
- etc..

- WMS

- WFS

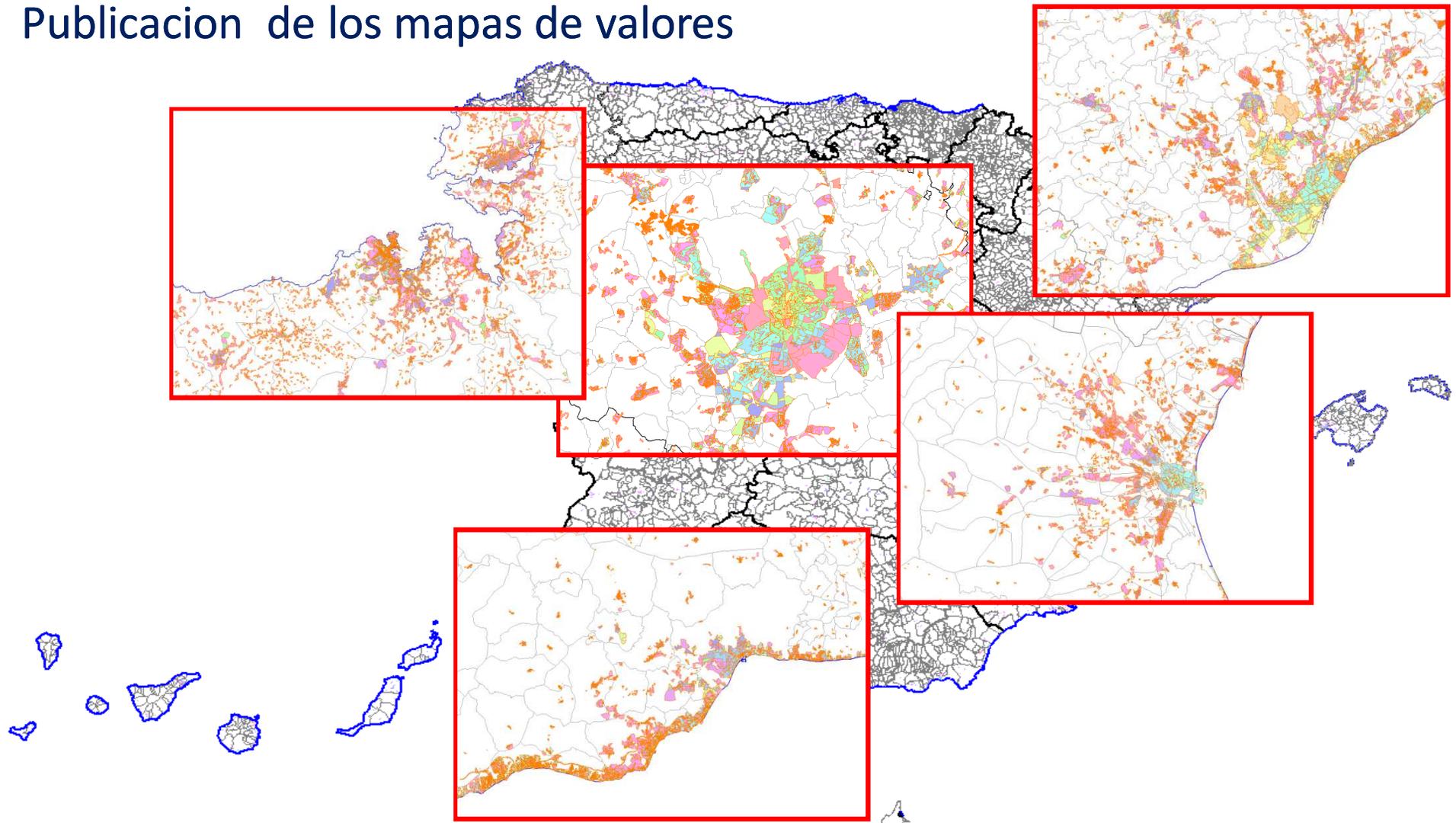
- INSPIRE (WMS, WFS y ATOMS)

cadastral parcels, buildings & addresses





Publicacion de los mapas de valores





Algunos datos sobre la SEC...

Gestión de expedientes:

- 12.000.000 de documentos generados anualmente
- 8.500.000 de expedientes tramitados anualmente
- 2.500.000 declaraciones catastrales incorporadas
- Mas de 6.000.000 de certificaciones emitidas

<http://www.sedecatastro.gob.es>

Usuarios registrados en SEC 50.000

Sede Electrónica del Catastro

USUARIO REGISTRADO

Servicios para Ciudadanos, empresas y profesionales

- Servicios de acceso libre**
 - Consulta de Datos Catastrales, Referencia Catastral
 - Utilidades basadas en CSV
 - Cotejo de documentos
 - Consulta de expedientes
 - Respuesta a requerimientos
 - Comprobación de la vigencia gráfica de las certificaciones catastrales descriptivas y gráficas
- Servicios que requieren autenticación**
 - Consulta y certificación de datos catastrales
 - Búsqueda por NIF/NIE

Destacados

- VALIDACIÓN GRÁFICA ALTERNATIVA
- MIS EXPEDIENTES
- MIS INMUEBLES
- MIS NOTIFICACIONES
- CONSULTA DE EXPEDIENTES DE ANUNCIO SEC
- ANUNCIOS SEC
- GUÍA DE SERVICIOS DE LA SEC
- SERVICIOS WEB

Catastro Campañas Enlaces

Portal de la Dirección General



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO



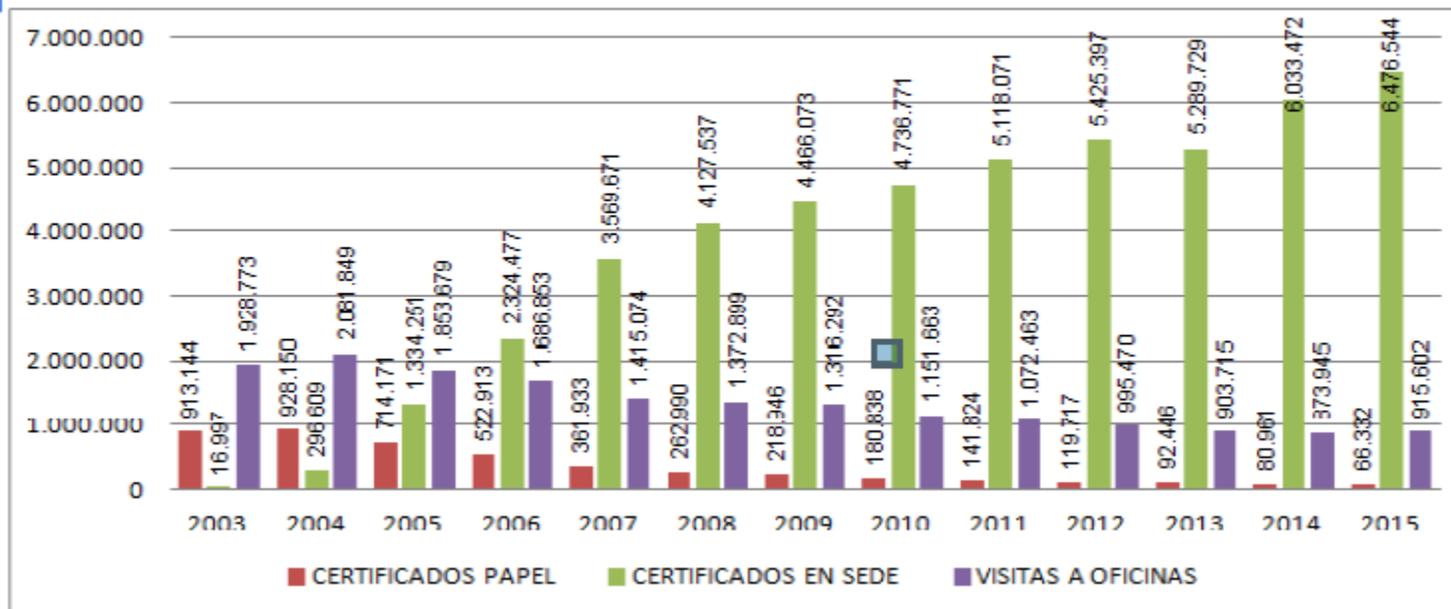
II Reunión Y Conferencia de la Red Interamericana de Catastro y Registro de la Propiedad

Del 27 de septiembre al 1 de octubre, Ciudad de Panamá



Año 2015	
Certificaciones catastrales emitidas por SEC	6.476.544
Certificaciones emitidas por las Gerencias del Catastro	66.332
Visitas a SEC	53.549.930

Volúmenes de información Sede Electrónica



INDICE

1. Introducción: Gobierno Abierto y Reutilización de la Información Pública.
2. El Catastro Español como catastro abierto:
 1. En el mantenimiento de los datos
 2. En el acceso y difusión de esos datos
3. La Sede Electrónica del Catastro y sus principales servicios
4. Otros aspectos del catastro Español como catastro abierto.
5. Un ejemplo del Catastro Abierto: coordinación con el Registro de la Propiedad

Otros aspectos del catastro Español como catastro abierto

Puntos de Información Catastral

Que son:

Oficinas autorizadas por la Dirección General del Catastro en distintas Organizaciones Públicas e Instituciones, donde los ciudadanos pueden acceder a la información catastral.

Ayuntamientos, Diputaciones provinciales, colegios profesionales...



3.559 PICs



La oficina del catastro está a menos de
20 km de tu residencia

Otros aspectos del catastro Español como catastro abierto

ESTRATEGIA MULTICANAL EN EL CATASTRO MEDIOS PROPIOS

		
WEB	TELEFÓNICA	PRESENCIAL
Derecho de los ciudadanos a relacionarse a través del canal que ellos elijan		

Otros aspectos del catastro Español como catastro abierto



Línea Directa del Catastro

De Lunes a Viernes, de 9 a 19 horas

servicio centralizado de atención telefónica que facilita el acceso a la información catastral, acerca el Catastro a los ciudadanos y evita en muchos casos desplazamientos innecesarios a nuestras oficinas.

posibilidad de concertar citas previas en las oficinas provinciales para ser atendido por personal técnico cualificado en aquellos casos en los que se requiere una información más especializada



Atención personalizada en las oficinas provinciales

Notificaciones

con el resultado de los cambios en la base de datos, requerimientos, resoluciones, revalorizaciones

Notificación Electrónica



Servicio que permite a los ciudadanos obtener las notificaciones derivadas de los procedimientos con todas las garantías y plena seguridad jurídica.

Identificación en la SEC

- Firma electrónica
- Haciendo uso de una clave concertada, compuesta por la clave de acceso facilitada en la carta previa que remite el Catastro y un dato adicional, conocido por ambas partes (Catastro y destinatario).

Para realizar esta comparecencia se pueden utilizar medios electrónicos propios, como un ordenador personal con acceso a Internet, o ajenos, proporcionados de forma gratuita en

- cualquier oficina del Catastro.
- el Ayuntamiento
- otras oficinas



Otros aspectos del catastro Español como catastro abierto

LA CARTA DE SERVICIOS DEL CATASTRO

- La Carta de Servicios constituye un eje fundamental de la política de Calidad del Catastro.
- Es una auténtica relación contractual entre el Catastro y sus clientes.



- Tiene una triple finalidad:
- Informar a los ciudadanos sobre los servicios que presta el Catastro (A través de Internet; de la LDC; en los PIC, y en nuestras oficinas).
 - Poner en su conocimiento los derechos generales y específicos que les amparan.
 - Exponer los compromisos de calidad que la organización asume frente a sus clientes, así como las oportunas medidas de subsanación.

Otros aspectos del catastro Español como catastro abierto

Portal de la DGC <http://www.catastro.meh.es>

Portal de la Dirección General del Catastro

Inicio Mapa web

buscar: Google® Búsqueda por

¿Qué es el Catastro?
Catastro Inmobiliario: usos y utilidades
Conozca la Dirección General del Catastro. [\[E\]](#)

Preguntas frecuentes

Difusión de la información catastral
Acceso a la información
Productos
Informes de mercado
Estadísticas
Publicaciones

Procedimientos y trámites
Colaboración administrativa [\[E\]](#)
Coordinación Catastro Registro
Normativa [\[E\]](#)
Contratación

Contactar
Línea Directa del Catastro
Buzón de atención
Quejas y sugerencias

Inicio Preguntas frecuentes

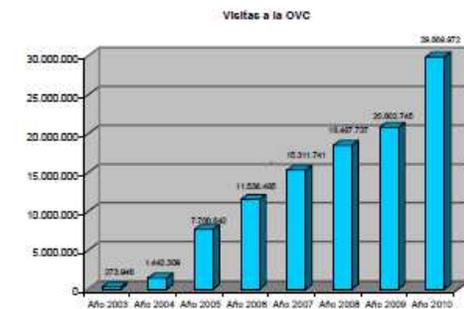
Preguntas frecuentes

- I. Catastro: cuestiones generales
 - ¿Qué es el Catastro? [\[E\]](#)
 - ¿Qué es la referencia catastral y cómo puedo conocerla? [\[E\]](#)
 - ¿Cuáles son las clases de bienes inmuebles a efectos catastrales? [\[E\]](#)
 - ¿Cómo se inscriben los inmuebles en el Catastro? [\[E\]](#)
 - ¿Quién es el titular catastral de un bien inmueble? [\[E\]](#)
- II. Declaraciones, comunicaciones y solicitudes
 - ¿Qué hechos, actos o negocios deben ser declarados al Catastro? [\[E\]](#)
 - ¿Quiénes están obligados a declarar ante el Catastro? [\[E\]](#)
 - ¿Qué plazo existe para presentar las declaraciones? ¿Dónde y cómo se pueden presentar? [\[E\]](#)
 - ¿En qué consiste el procedimiento de incorporación mediante comunicación? [\[E\]](#)
 - ¿Cuál es el objeto del procedimiento de solicitud? [\[E\]](#)
 - ¿Cómo y dónde se formalizan las solicitudes? ¿En qué plazo deben presentarse? [\[E\]](#)
 - ¿Cuándo se producen los efectos catastrales de los actos dictados en los procedimientos de declaración, de comunicación y de solicitud? [\[E\]](#)
 - ¿Qué recursos se pueden interponer contra los actos resultantes de los procedimientos de declaración, de comunicación y de solicitud? [\[E\]](#)
- III. Valoración catastral
 - ¿Qué es el valor catastral y cómo se determina? [\[E\]](#)
 - ¿Qué es un procedimiento de valoración colectiva de carácter general? [\[E\]](#)
 - ¿Cómo se conoce el nuevo valor catastral del inmueble tras un procedimiento de valoración colectiva? [\[E\]](#)
 - ¿En qué consiste la notificación mediante comparecencia en la Sede Electrónica del Catastro (SEC)? [\[E\]](#)
 - ¿Existen otras modalidades de notificación? [\[E\]](#)
 - ¿Cómo se puede obtener más información sobre el nuevo valor catastral asignado al inmueble? [\[E\]](#)
 - ¿Puedo interponer algún recurso contra la notificación que he recibido? ¿En qué plazo? [\[E\]](#)
- IV. Acceso a la información catastral
 - ¿Es posible acceder a toda la información catastral de un inmueble? ¿Cómo? [\[E\]](#)
 - ¿Qué es una certificación catastral descriptiva y gráfica? [\[E\]](#)
 - ¿Se debe pagar por la obtención de información catastral? [\[E\]](#)
- V. Usos y utilidades de la información catastral
 - ¿Qué relación existe entre el valor catastral y la cuota del Impuesto sobre Bienes Inmuebles? [\[E\]](#)
 - ¿Cómo afecta el valor catastral a otros impuestos distintos del IBI? [\[E\]](#)
 - ¿Cómo afecta el valor catastral a las becas y otras ayudas ofrecidas por las Administraciones Públicas? [\[E\]](#)



Ha pasado de ser una organización para la recaudación de impuestos

A ser una organización que proporciona datos valiosos para la sociedad, ya que estos datos se utilizan en un número cada vez mayor de aplicaciones y servicios



Este enfoque ha conducido progresivamente a un enorme éxito en la demanda, con millones de visitas y solicitudes para descargar datos catastrales .



Otros aspectos del catastro Español como catastro abierto

Usos múltiples

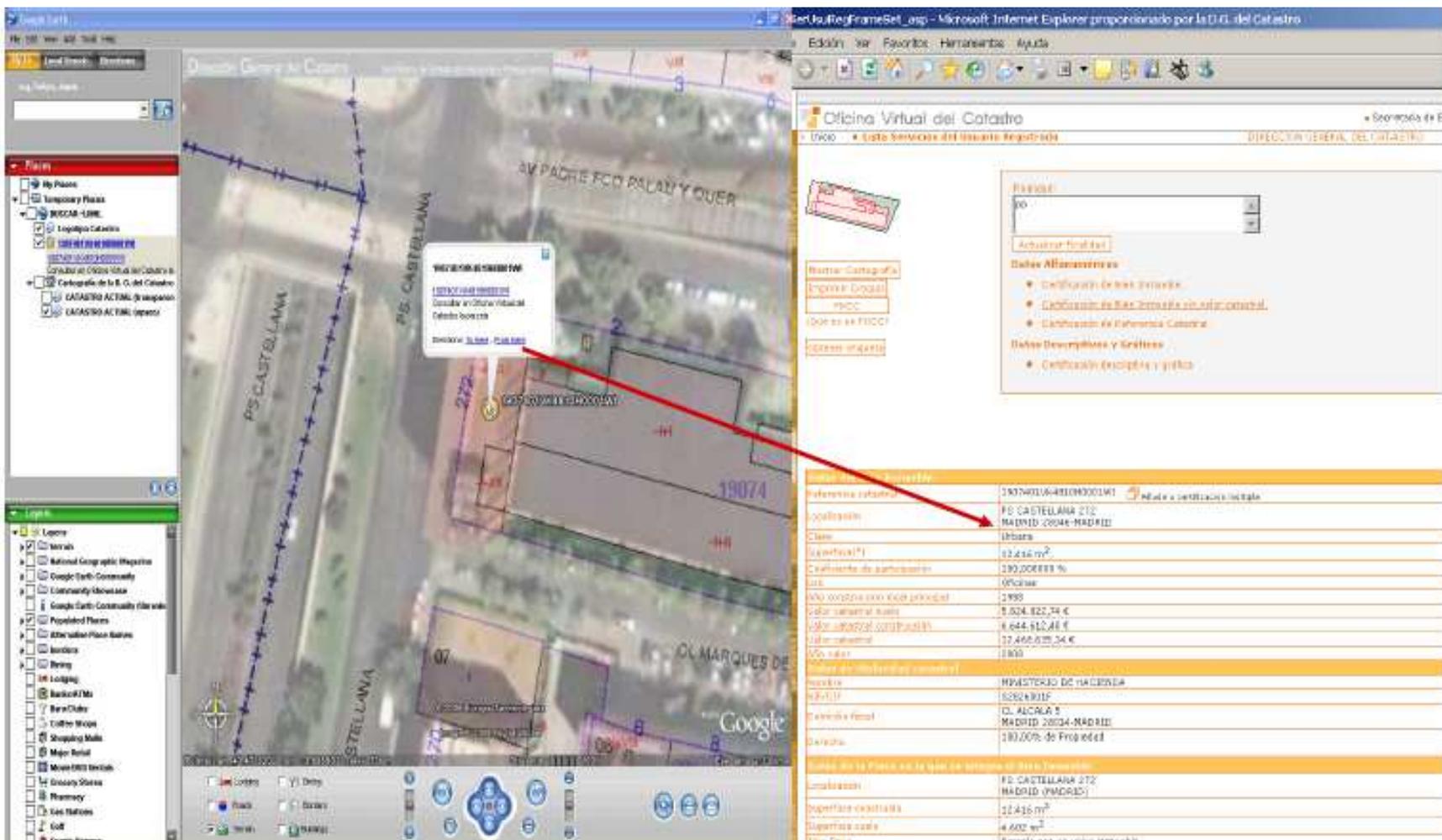
- Inventario Patrimonio de las administraciones Públicas
- Cajas, bancos, compañías de seguros, etc..
- Agricultura, Medio ambiente
- Distribución y características de la propiedad forestal.
- Hidrografía, Zonas Inundables
- Urbanismo, edificación, vivienda, valoración, etc.
- Inspección técnica de Edificación (Antigüedad, estado de conservación).
- Protección civil, emergencias, policía.
- ...

Mejora de la calidad.



Otros aspectos del catastro Español como catastro abierto

Interoperabilidad con Google y acceso a la información literal del catastro mediante un hyperlink



The screenshot shows the 'Oficina Virtual del Catastro' (Virtual Office of the Cadastre) interface. On the left, a Google Maps view shows a street grid in Madrid with a red arrow pointing from a specific plot to a data table on the right. The data table provides detailed information about the plot, including its reference, location, area, and value.

Referencia catastral	18074016-48100001W1	Abre la certificación
Localización	P.D. CASTELLANA 212 MADRID (28044-MADRID)	
Clase	Urban	
Superficie(m ²)	12.416 m ²	
Coefficiente de participación	100,000000 %	
Urb.	Urbana	
Año constructivo (año de primera)	1989	
Valor catastral suelo	5.824.822,74 €	
Valor catastral construido	6.644.510,46 €	
Valor catastral	12.469.333,20 €	
Uso urban.	URB	
Indicador (estado de conservación)		
Propietario	MINISTERIO DE HACIENDA	
Identif.	62604301F	
Dirección fiscal	CL. ALCALA 4 MADRID 28024-MADRID	
Derechos	100,00% de Propiedad	
Estado de la Parcela en la fecha de captura de Datos (Información)		
Localización	P.D. CASTELLANA 212 MADRID (MADRID)	
Superficie catastral	12.416 m ²	
Superficie útil	4.602 m ²	
Plan Urban.	Baremo con uso urbano	



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DEL CATASTRO

II Reunión Y Conferencia de la Red Interamericana de Catastro y Registro de la Propiedad
Del 27 de septiembre al 1 de octubre, Ciudad de Panamá

Otros aspectos del catastro Español como catastro abierto

Goolzoom: google+cadastr+other information

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA Municipio de SANT PERE DE RIBES Provincia de BARCELONA

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE: 947208CF96975001ST

DATOS DEL INMUEBLE

INMUEBLE: PE SANT ALBERT 700
MUNICIPIO: SANT PERE DE RIBES (BARCELONA)

Superficie a Proa: 900
Superficie a Eje: 177

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

FINCA: PE PUJADAS 700
MUNICIPIO: SANT PERE DE RIBES (BARCELONA)

Superficie a Proa: 451
Superficie a Eje: 177 (Parcela convertida sin dirección histórica)

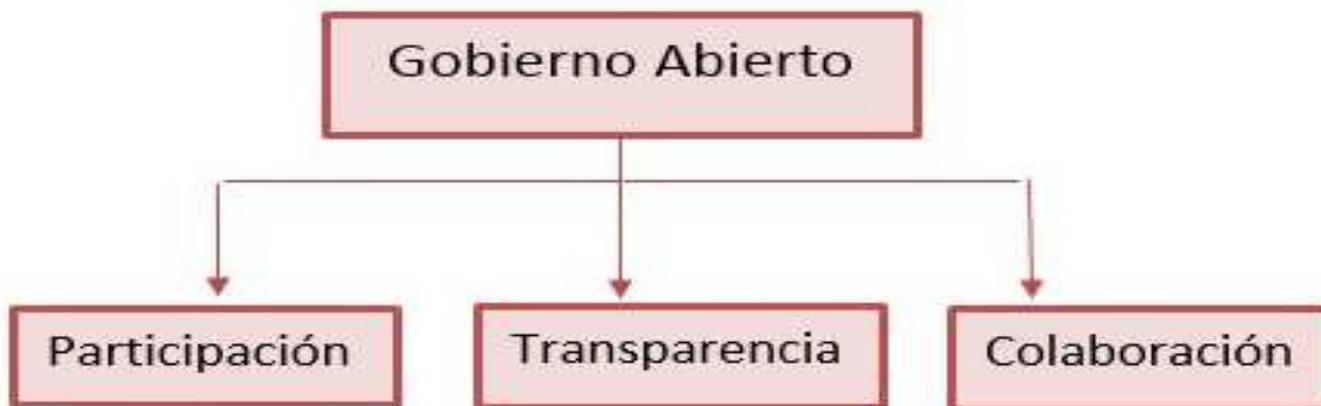
ELEMENTOS DE CONSTRUCCION

Tip	Planta	Plano	Superficie
OTROS SUELOS	NO	SI	0
OTROS MUR	NO	SI	0
OTROS	NO	SI	0

Goolzoom: google+cadastr+urban planning



Es el Catastro Español un catastro abierto?



Mejora de la calidad.
Facilita el mantenimiento catastral



Es el Catastro Español un catastro abierto?

Eficiencia:

Implementación del principio de registrar una sola vez:

- El dato debe ser tomado una sola vez
- Debe ser compartido con todos

Interoperabilidad para combinar los datos catastrales con otros datos



Requisitos de la información:

- Garantizar la **completitud** de los datos, con el mayor nivel de granularidad posible
- **Actualizar** los datos con la frecuencia suficiente como para mantener su valor.
- **Garantizar la accesibilidad** de los datos, para cualquier usuario y propósito sin discriminación.
- Proporcionar los datos en **formatos abiertos**, que no sean controlados por ninguna entidad en exclusiva y **con capacidad de ser procesados automáticamente**,
- Ofrecer los **datos con licencias no restrictivas**.

INDICE

1. Introducción: Gobierno Abierto y Reutilización de la Información Pública.
2. El Catastro Español como catastro abierto:
 - En el mantenimiento de los datos
 - En el acceso y difusión de esos datos
3. La Sede Electrónica del Catastro y sus principales servicios
4. Otros aspectos del catastro Español como catastro abierto.
5. Un ejemplo del Catastro Abierto: coordinación con el Registro de la Propiedad

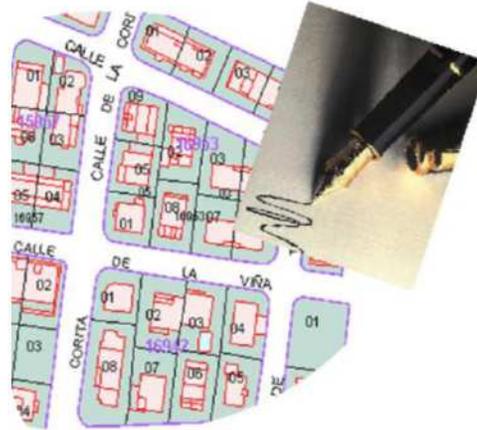
Un ejemplo del Catastro Abierto: Coordinación con el Registro de la Propiedad

Ley 13/2015, de 24 de junio, de Reforma de la Ley Hipotecaria

Coordinación entre Catastro y Registro de la Propiedad mediante la **incorporación e intercambio de información gráfica entre Instituciones** y mejora de la publicidad y calidad de la información de inmuebles.

Objetivos de la reforma

- Conseguir esta coordinación a través de un **fluido intercambio seguro de datos** entre ambas instituciones, potenciando la interoperabilidad entre ellas, simplificando la tramitación administrativa y reduciendo costes.
- Estableciendo **procedimientos más sencillos** para la actualización de las descripciones de inmuebles.
- Reforzar la **seguridad jurídica en el tráfico inmobiliario**
- Favorecer el **acceso público**
- Mejorar la **calidad de la información sobre inmuebles**.



CATASTRO

- Es un registro administrativo con efectos en las relaciones **administración-ciudadano**
- La inscripción de los inmuebles es **obligatoria**
- Sirve para la valoración de los inmuebles con finalidad **fiscal**
- Presunción de certeza
- Es de acceso **libre y gratuito**

REGISTRO

- Es un registro jurídico con efectos en las relaciones **privadas**
- La inscripción es **voluntaria** a instancia de los titulares
- Sirve para **garantizar** la seguridad del tráfico inmobiliario
- Se financia con **aranceles** por la inscripción y publicidad
- Hasta esta ley descripción literal de los inmuebles. Podría incorporar la descripción gráfica, no tiene efectos jurídicos ni formaba parte del folio real

Bases de la reforma de la Ley Hipotecaria (Ley 13/ 2015)

- ⇒ La **descripción gráfica de las fincas registrales será obligatoria** en los supuestos de modificación de la configuración territorial de las fincas registrales. En el resto de casos será voluntaria.
- ⇒ La **cartografía catastral se constituye como base gráfica del Registro de la Propiedad** para la descripción de las fincas. Si no es correcta se admite una representación alternativa para corregirla
- ⇒ Los procedimientos de coordinación se regulan de manera muy **garantista** para evitar perjuicios a terceros y colindantes
- ⇒ Creación de la figura de la **finca coordinada** gráficamente con el Catastro, que tendrá efectos jurídicos reforzados (presunción de certeza de la ubicación y delimitación) tras la calificación del registrador.
- ⇒ Se regula de manera detallada la **interoperabilidad** entre el Catastro y el Registro de la Propiedad.



Certificación descriptiva y gráfica

Documento pdf con información alfanumérica e información gráfica de un bien inmueble.

- REFERENCIA CATASTRAL
- DATOS DEL INMUEBLE
- DATOS DE TITULARIDAD
- INFORMACIÓN GRÁFICA
- Solicitante/Finalidad
- Listado de coordenadas
- Coolindantes
- Fichero adjunto GML de Parcela Catastral modelo INSPIRE

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
 05102A008001580000E1

ANEJO RELACION DE TRACAS COORDINANTES
 HOJA 12

ANEJO RELACION DE ELEMENTOS DE CONSTRUCCION
 HOJA 11

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
 05102A008001580000E1

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
 05102A008001580000E1

CERTIFICACION CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRAFICA BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA
 Municipio de EL HOYO DE PINARES Provincia de AVILA

INFORMACION GRAFICA
 E. 1/2500

DATOS DEL INMUEBLE
 PL POLIGONO 8 158 Poligono 8 Parcela 158
 HORRILLO, EL HOYO DE PINARES (AVILA)

DATOS DE TITULARIDAD
 EXISTEN OTROS TITULARES [VER ANEXO]
 CL CAMINO NUEVO 91
 28189 ALCOBENDAS (MADRID)
 50,00% de Propiedad

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE
 PL POLIGONO 8 158 Poligono 8 Parcela 158
 HORRILLO, EL HOYO DE PINARES (AVILA)

Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos Nacional del Catastro. Solo podrá utilizarse a los efectos del uso declarado en la solicitud.
 Jueves, 22 de Diciembre de 2011
 Este certificado puede ser verificado en:
<http://www.sedecatastro.gob.es>
 Código Certificación: 5143 014 0574 6099

VER ANEXO DE COLINDANTES



Elección del formato GML

- ⇒ Modelo INSPIRE
 - ⇒ Obligatorio para los productores de conjuntos de datos de Parcela Catastral.
 - ⇒ Modelo único para toda Europa
- ⇒ Estándar OGC
- ⇒ Sencillo
 - ⇒ Formato XML, ASCII

Información en la SEC



<http://www.catastro.minhap.es/esp/CoordinacionCatastroRegistro.asp>

Consulta Libre del fichero GML

Certificación +GML

Obtención del GML desde los servicios WFS

Validación de un GML (representación gráfica alternativa)

Incorporación del GML

```

<?xml version="1.0" encoding="ISO-8859-1"?>
<!--Parcela Catastral de la D. G. del Catastro.-->
<gml:FeatureCollection gml:id="ES.SDGC.CP" xmlns:gml="http://www.opengis.net/gml/3.2"
  xmlns:gmd="http://www.isotc211.org/2005/gmd" xmlns:ogc="http://www.opengis.net/ogc"
  xmlns:xlink="http://www.w3.org/1999/xlink" xmlns:cp="urn:x-
  inspire:specification:gmlas:CadastralParcels:3.0"
  xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance" xsi:schemaLocation="urn:x-
  inspire:specification:gmlas:CadastralParcels:3.0
  http://inspire.ec.europa.eu/schemas/cp/3.0/CadastralParcels.xsd">
  <gml:featureMember>
    <cp:CadastralParcel gml:id="ES.SDGC.CP.1907401VK4810H">
      <gml:boundedBy>
        <gml:Envelope srsName="urn:ogc:def:crs:EPSG::25830">
          <gml:lowerCorner>441786.15 4480528.03</gml:lowerCorner>
          <gml:upperCorner>441912.41 4480588.6</gml:upperCorner>
        </gml:Envelope>
      </gml:boundedBy>
      <cp:areaValue uom="m2">4558</cp:areaValue>
      <cp:beginLifespanVersion>2015-04-28T00:00:00</cp:beginLifespanVersion>
      <cp:endLifespanVersion xsi:nil="true"
      nilReason="other:unpopulated"></cp:endLifespanVersion>
      <cp:geometry>
        <gml:MultiSurface gml:id="MultiSurface_ES.SDGC.CP.1907401VK4810H"
          srsName="urn:ogc:def:crs:EPSG::25830">
          <gml:surfaceMember>
            <gml:Surface gml:id="Surface_ES.SDGC.CP.1907401VK4810H.1"
              srsName="urn:ogc:def:crs:EPSG::25830">
              <gml:patches>
                <gml:PolygonPatch>
                  <gml:exterior>
  
```

Validación Gráfica Alternativa

Paso1 : Acreditación con certificado de usuario

VALIDACIÓN GRÁFICA ALTERNATIVA ×

- ▶ VALIDACIÓN GRÁFICA ALTERNATIVA
 - ▶ Acceso al servicio VGA
 - ▶ Descarga del informe de VGA con CSV ⓘ
 - ▶ Ayuda
 - ▶ Preguntas frecuentes

Seleccione el tipo de acceso:

-  Certificado electrónico de identificación o DNI electrónico
- ci@ve Cl@ve PIN

Cerrar

Validación de una representación gráfica alternativa

Este servicio comprueba si un parcelario aportado en formato GML (Geographical Markup Language) respeta la delimitación que consta en la cartografía catastral. En caso de ser un trabajo realizado por técnico competente, cumplimente los datos administrativos del formulario.

ⓘ ¿Cómo funciona este servicio?

Datos

Inserta RC

Inserta GML

Comprobación

Informe

Datos generales

NIF : 12345678

Apellidos y nombre : TECNICO COMPETENTE

Domicilio: CL PRINCIPAL 1, 28000 MADRID *

Intervención como técnico competente: SÍ NO

Siguiente

Validación Gráfica Alternativa

Si el usuario se acredita como técnico competente aparece este formulario en el que se han de rellenar: datos del técnico, datos del solicitante y especificaciones del trabajo profesional.

Datos del técnico

Titulación: *

Universidad: *

Colegio profesional: *

Número colegiado: *

Solicitante

NIF: *

Apellidos y nombre: *

Fecha solicitud del trabajo: *

Especificaciones de trabajo profesional

Realizado sobre cartografía catastral: Sí NO

Escala: 1/ *

Precisión del trabajo: metros *

Fecha de realización: *

Descripción: *

Desplazamiento

AX:

BX:

CX:

AY:

BY:

CY:

Si se ha realizado un desplazamiento, traslación y/o giro para hacerlo coincidir con la cartografía catastral, AX, BX, CX, AY, BY y CY son tales que las coordenadas catastrales (X',Y') se obtengan de las reales (X,Y) mediante la transformación: X' = AX * X + BX * Y + CX Y' = AY * X + BY * Y + CY

[Siguiente](#)

Validación Gráfica Alternativa

Paso 2: Añadir parcelas catastrales afectadas

Validación de una representación gráfica alternativa

Introduzca al menos el identificador de una parcela catastral (primeras 14 posiciones de la referencia catastral) afectada por el parcelario aportado. Se validará que el este último se superponga con las parcelas catastrales indicadas.

¿Cómo funciona este servicio?

Datos **Inserta RC** Inserta GML Comprobación Informe

Parcelas Catastrales inicialmente afectadas (primeras 14 posiciones de la Referencia Catastral)

Selección de Parcelas (separadas por comas o en diferentes líneas)	Parcelas confirmadas
37136A50405230 37136A50405231	37136A50405230 37136A50405231

Añadir
Quitar
Quitar todos

Anterior Siguiente

Validación Gráfica Alternativa

Paso 3: Añadir y cargar ficheros GML

Validación de una representación gráfica alternativa

Cargue los ficheros GML con el parcelario. **Deben ser ficheros correctamente formados y sin solapamientos entre ellos.**
 ¿Cómo funciona este servicio?

Datos Inserta RC Inserta GML Comprobación Informe

Resultados de trabajo

(697412; 4473554) (697513; 4473554)

Subida de ficheros GML

Seleccione archivos
Agregue archivos a la lista y pulse el botón de Iniciar carga

Nombre de archivo	Tamaño

Agregar archivos Iniciar carga

Ficheros subidos actualmente

Fichero	Eliminar
Segrega_1.gml	X
Segrega_2.gml	X
Segrega_3.gml	X

0 25 m.

Opciones de trabajo

Cartografía catastral: GML: Otras cartografías:

Anterior Siguiente

visualización de la geometría de los GML 's cargados con varias opciones de capas de fondo: Cartografía Catastral y Ortofotos



Validación Gráfica Alternativa

Paso 4: Comprobación

Visualización de la comprobación del parcelario aportado frente al parcelario catastral.
¿Cómo funciona este servicio?

Datos Inserta RC Inserta GML **Comprobación** Informe

Resultado

La representación gráfica respeta la delimitación de la finca matriz y reúne los requisitos técnicos necesarios que permiten su incorporación al Catastro.

Validación gráfica

(697412; 4473554) (697513; 4473554)

(697412; 4473474) (697513; 4473474)

Significado simbólico

Leyenda

- Superficie de la parcela catastral fuera de la representación gráfica aportada
- Superficie de la representación gráfica aportada fuera de la parcela catastral
- Superficie coincidente

Resumen

La geometría proporcionada coincide exactamente con la cartografía catastral
Superficie de la cartografía catastral: 1370 m2

Anterior Siguiente

análisis de superposición geométrica entre los GML's y la cartografía existente

Validación Gráfica Alternativa

Paso 5: Informe

Validación de una representación gráfica alternativa

El CSV del informe generado es 97ATAZQBNG4R15ZY. Puede verlo en el servicio de [Cotejo de documentos mediante código seguro de verificación \(CSV\)](#)

[Generar nueva validación](#)

Se genera un código seguro de verificación (CSV) que permitirá recuperar el informe de validación en formato pdf. Junto con los ficheros GML aportados como información adjunta.

Cotejo de documentos

Cotejo de documentos

Este servicio permite el cotejo de un documento electrónico mediante su código seguro de verificación (CSV).

El Código Seguro de Verificación garantiza, mediante el cotejo en la Sede electrónica de la Dirección General del Catastro, la integridad y autenticidad de los documentos electrónicos del citado centro directivo (Artículo 18.1.b de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos). Dicho código, regulado por la [Orden HAP/12002/2012](#), se visualiza en el margen derecho de todas las páginas de los documentos electrónicos emitidos por la Dirección General del Catastro

- Ⓜ Descargue un ejemplo de notificación de Procedimiento de Valoración Colectiva (PVC) con CSV.
- Ⓜ Descargue un ejemplo de una Certificación Descriptiva y Gráfica con CSV.

Código Seguro de Verificación:

[Aceptar](#) [Volver](#)

Descarga de documentos con código seguro de verificación

Tipo de documento: Informe de Validación Gráfica Alternativa
Código Seguro de Verificación: 97ATAZQBNG4R15ZY

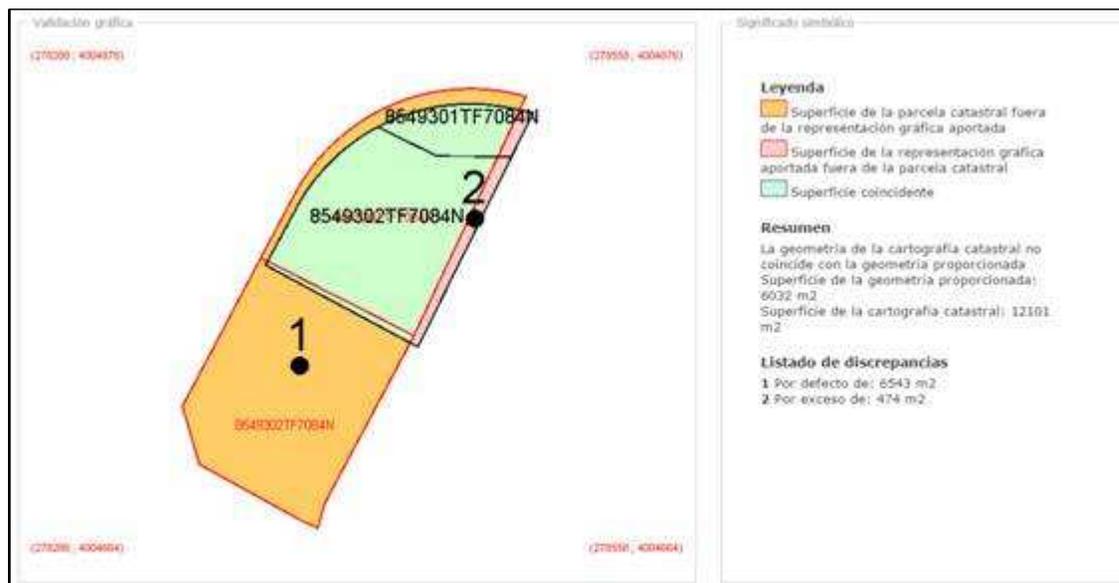
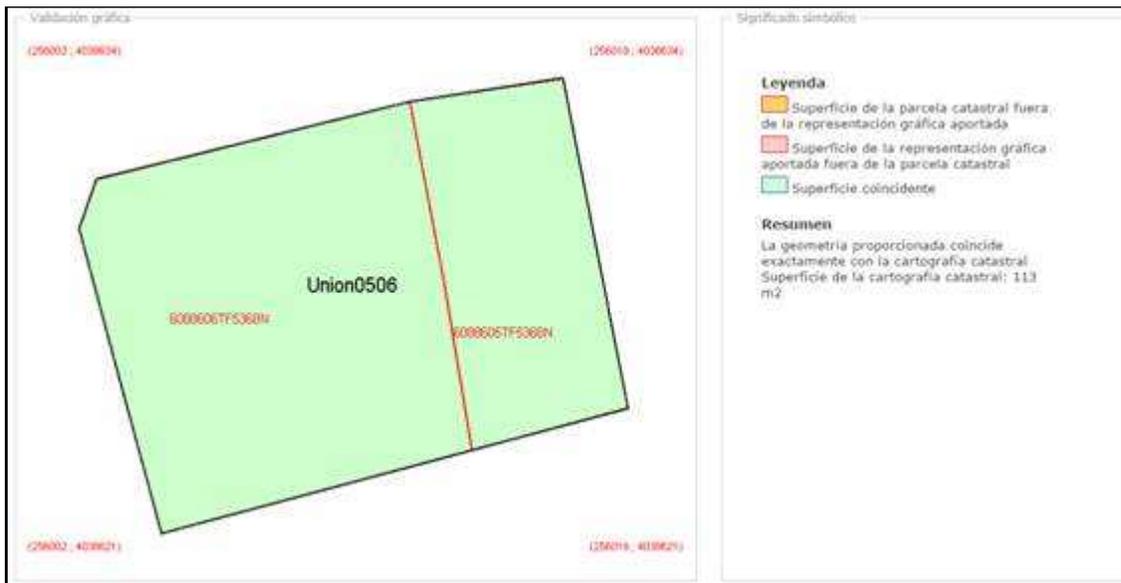
[Descargar documento](#)

Resolución de problemas al descargar el documento PDF

[Volver](#)



Ejemplos Validación





La coordinación entre el Catastro y el Registro produce los siguientes resultados:

- **Mejor identificación** de los bienes inmuebles incrementando la **seguridad jurídica** del tráfico inmobiliario.
- **Mejora de los efectos jurídicos de la delimitación de inmuebles:** se presumirá a todos los efectos legales que la finca tiene la ubicación y la delimitación geográfica expresada en la representación gráfica catastral que haya accedido al Registro.
- **Actualización del Catastro mas eficiente.** simplificando las cargas administrativas y costes que se imponen a los ciudadanos.
- Facilitar la **participación ciudadana** en la delimitación de la propiedad.
- **Mayor transparencia**

Se estiman que deberán presentarse 22.000 declaraciones anuales menos ante Catastro. supone un ahorro para los ciudadanos de 1.760.000 € anuales.

La coordinación es un reto para todos los agentes, pero también es una oportunidad para mejorar.

FASE A. Desarrollo normativo.

- Ley 13/2015, de 24 de junio, de Reforma de la Ley Hipotecaria y del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario.
 - Resolución conjunta de 26 de octubre de 2015, de la Dirección General de los Registros y del Notariado y de la Dirección General del Catastro, por la que se regulan los requisitos técnicos para el intercambio de información entre el Catastro y los Registros de la Propiedad.
 - Resolución de 26 de octubre de 2015, de la Dirección General del Catastro, por la que se regulan los requisitos técnicos para dar cumplimiento a las obligaciones de suministro de información por los notarios establecidas en el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario.
 - Resoluciones interpretativas de la Dirección General de Registros y el Notariado sobre cuestiones que afectan a la coordinación entre el Catastro y el Registro de la Propiedad

FASE B. Puesta en marcha del sistema de intercambio.

Cambio tecnológico y cambio cultural, cambio en la forma de describir la propiedad en España.

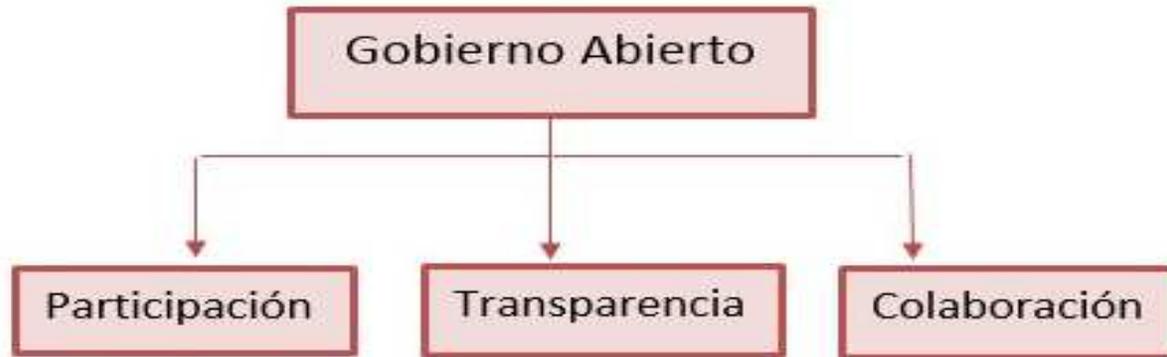
- Adopción del estándar internacional INSPIRE de descripción de la parcela catastral (GML) por todos los agentes implicados.
- Adaptación de las aplicaciones del Sistema de Información Catastral, en particular puesta disposición de nuevos productos y servicios en la Sede Electrónica de Catastro
- Adaptación de las aplicaciones de de los notarios por el CGN.
- Adaptación de las aplicaciones de los registradores, por el CORPME

FASE C. Divulgación y formación

FASE D. Implantación integral del sistema.

El proceso de coordinación será paulatino a medida que se inscriben en el Registro los nuevos actos o negocios donde se reflejen alteraciones de las fincas.

Conclusión:
La coordinación del catastro y el registro es un buen ejemplo de catastro abierto.



en los procedimientos para la delimitación correcta de la propiedad y de actualización de la información catastral, para ajustar la descripción de los inmuebles a la realidad, se favorece la participación del ciudadano en la definición física de la propiedad. En dichos procedimientos intervienen, según los casos, propietarios, las administraciones, los notarios, los técnicos (topógrafos, etc.) y los registradores.

la información catastral completa disponible en la Sede electrónica del Catastro y el nuevo sistema de publicidad y alertas gráficas registrales. El acceso a la información en ambos sistemas es libre, público y gratuito.



El nuevo sistema de publicidad y alertas gráficas registrales facilita la accesibilidad por parte de ciudadanos y administraciones a la información jurídica sobre el territorio

- Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Dirección General del Catastro
- Ministerio de Justicia. Dirección General de los Registros y del Notariado
- Colegio Oficial de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España
- Consejo General del Notariado
- Colegio Oficial de Ingeniería Geomática y Topográfica



Amalia Velasco
Dirección General del Catastro de España
Amalia.velasco@catastro.minhap.es